

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.235

Viernes 21 de Diciembre de 2018

Página 1 de 5

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1515106**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO**

**REGLAMENTO QUE FIJA “PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL, REGIDO POR LA LEY 18.883, MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO”**

Núm. 1.- Achao, 14 de agosto de 2018.

Vistos:

La ley número 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con las modificaciones de la ley 20.922; la ley número 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; la ley número 19.130; la ley número 19.177; la ley número 19.280; la ley número 19.602; la ley número 20.033; la ley número 20.554; la ley número 15.231; la ley número 20.742; el DL 3.063; la ley número 15.076; Reglamento número 1.675 del 15.11.2016, del Ministerio del Interior, Regula la categorización de Municipios y rangos grados Alcalde; y la resolución exenta número 938, del 26.07.2017, Ministerio del Interior, establece las categorías en que han sido clasificados los municipios.

Considerandos:

- 1.- El DFL número 256-19.321, que aprueba la planta de personal regido por la ley número 18.883 de la Municipalidad de Quinchao.
- 2.- El decreto afecto número 42, de fecha 27 de septiembre de 1994, que encasilla al personal de planta y contrata en servicio al 29.12.1989.
- 3.- Ley número 19.777 del 05.12.2001, en su artículo 70 crea un Juzgado de Policía Local en la Municipalidad de Quinchao y crea un cargo de Juez de Policía Local, decreto afecto número 24, de fecha 05.12.2002.
- 4.- El decreto Municipal número 623, de fecha 8 de marzo de 2012, que crea los cargos de Secretario Abogado en los Juzgados de Policía Local, por aplicación de la ley número 20.554, del 23.01.2012.
- 5.- El decreto alcaldicio número 1.261, del 1 de julio de 2014, que crea cargos mínimos, señalados en la ley número 20.742, del 01.04.2014.
- 6.- El decreto alcaldicio número 2.313, de fecha 2 de diciembre de 2014, que modifica grados a los directivos del artículo 16 de la ley número 18.695, que en este caso es el de Secretario Municipal, ordenados por la ley número 20.742.
- 7.- El decreto alcaldicio número 1.626, de fecha 24 de agosto de 2016, el cual fue rectificado a través del decreto alcaldicio número 1.043, del 19.04.2018, que otorga grados al personal de planta el año 2016 y crea cargos el año 2016 por no poder quedar sin cargos en los grados que tenía el municipio al aplicar esta facultad ordenada por la ley número 18.695, modificada por la ley número 20.922.
- 8.- El decreto alcaldicio número 1.663, de fecha 31 de agosto de 2016, que otorga grados al personal a contrata el año 2016, según requisitos exigidos por la ley número 18.695, modificada por la ley número 20.922.
- 9.- El decreto alcaldicio número 567, de fecha 1 de marzo de 2017, que otorga grados al personal de planta el año 2017, según lo ordenado por la ley número 18.695, modificada por la ley número 20.922.
- 10.- El decreto alcaldicio número 1.580, de fecha 22 de junio de 2018, que rectifica decreto alcaldicio que otorga grados al personal de planta el año 2017, según lo ordenado por la ley número 18.695, modificada por la ley número 20.922, del año 2016, y crea cargos al personal de planta, el año 2017, para quedar con cargos en todos los grados que tenía el municipio al aplicar esta facultad ordenada por la ley número 18.695, modificada por la ley número 20.922.

---

**CVE 1515106**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- 11.- Reglamento Interno de estructura y funciones de la Municipalidad de Quinchao.
- 12.- Escalafón personal de planta regido por la ley número 18.883, vigente para el año 2018.
- 13.- Decreto Municipal que aprueba las calificaciones del personal a contrata para el año 2018.
- 14.- Decreto Municipal que aprueba la constitución y composición del Comité Bipartito.
- 15.- Certificado emitido por el Director de Administración y Finanzas y Director de Control respecto al cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección y el gasto en personal.
- 16.- Certificación de Director de Administración y Finanzas respecto del porcentaje de nuevos cargos profesionales y técnicos.
- 17.- Certificado de la consulta a la Asociación de Funcionarios respecto de la propuesta de planta.
- 18.- Actas de acuerdos del Comité Bipartito respecto a la propuesta de planta municipal.
- 19.- Política de Recursos Humanos vigente para el año 2018.
- 20.- Certificación emitida por el Secretario Municipal donde consta el acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el reglamento de modificación de la planta de personal de la Municipalidad de Quinchao.
- 21.- Certificado del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.

Reglamento:

Teniendo presente la siguiente planta de funcionarios vigente de la Municipalidad de Quinchao:

ESCALAFÓN / CARGOS	GRADO PLANTA ACTUAL	NÚMERO DE CARGOS
<b>ALCALDE</b>		
Alcalde	6	1
TOTAL CARGOS: 1		
<b>DIRECTIVOS</b>		
Administrador Municipal	8	1
Juez de Policía Local	8	1
Secretario Municipal	8	1
Director de Control	8	1
Director de Administración y Finanzas	8	1
Secretario Comuna de Planificación	8	1
Director de Desarrollo Comunitario	8	1
Director de Obras	9	1
Directivo	9	1
Directivo	10	1
TOTAL CARGOS: 10		
<b>PROFESIONALES</b>		
Profesional	10	2
Profesional	11	1
TOTAL CARGOS: 3		
<b>JEFATURAS</b>		
Jefatura	10	1
Jefatura	11	1
Jefatura	12	1
TOTAL CARGOS: 3		

<b>TÉCNICOS</b>		
Técnico	11	2
Técnico	12	1
Técnico	13	1
Técnico	14	1
<b>TOTAL CARGOS: 5</b>		
<b>ADMINISTRATIVOS</b>		
Administrativo	11	2
Administrativo	12	2
Administrativo	13	1
Administrativo	14	1
Administrativo	15	1
Administrativo	16	1
Administrativo	17	1
Administrativo	18	2
<b>TOTAL CARGOS: 11</b>		
<b>AUXILIARES</b>		
Auxiliar	13	2
Auxiliar	14	1
Auxiliar	15	1
Auxiliar	16	1
Auxiliar	17	1
<b>TOTAL CARGOS: 6</b>		
<b>TOTAL CARGOS</b>		<b>39</b>

**Art. N° 1.** Modifíquense los cargos y grados que se señalan, de conformidad a lo señalado en el artículo 49 bis de la ley 18.695, modificada por la ley 20.922.

<b>CARGO</b>	<b>GRADO ACTUAL</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Alcalde	6	5	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>			<b>1</b>
<b>CARGO</b>	<b>GRADO ACTUAL</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Administrador Municipal	8	7	1
Juez de Policía Local	8	7	1
Secretario Municipal	8	7	1
Director de Control	8	7	1
Director de Administración y Finanzas	8	7	1
Secretario Comunal de Planificación	8	7	1
Director de Desarrollo Comunitario	8	7	1
Director de Obras	9	8	1
Profesional – Secretario Abogado	10	9	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>			<b>9</b>

**Art. N° 2.** Créanse los cargos que se señalan a continuación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 bis de la ley 18.695, modificada por la ley 20.922.

<b>DIRECTIVOS</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Directivo	8	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>		<b>1</b>

<b>PROFESIONALES</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Profesional	9	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>		<b>1</b>
<b>JEFATURAS</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Jefatura	9	1
Jefatura	10	3
Jefatura	12	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>		<b>5</b>
<b>TÉCNICOS</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Técnico	10	1
Técnico	16	1
Técnico	17	4
<b>TOTAL DE CARGOS</b>		<b>6</b>
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Administrativo	11	2
Administrativo	13	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>		<b>3</b>
<b>AUXILIARES</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Auxiliar	16	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>		<b>1</b>

**Art. N° 3.** Fíjese la planta de la Municipalidad de Quinchao, regidos por la ley número 18.883 como a continuación se señala:

<b>CARGO</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Alcalde	5	1
<b>DIRECTIVOS</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Juez de Policía	7	1
Administrador Municipal	7	1
Secretario Municipal	7	1
Director de Control	7	1
Director de Administración y Finanzas	7	1
Secretario Comunal de Planificación	7	1
Director de Desarrollo Comunitario	7	1
Director (a) de Obras	8	1
Directivo	8	1
Directivo	9	1
Directivo	10	1
<b>PROFESIONALES</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Profesional	9	1
Profesional – Secretario (a) Abogado de J.P.L.	9	1
Profesional	10	1
Profesional	11	1
<b>JEFATURAS</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Jefatura	9	1
Jefatura	10	4

Jefatura	11	1
Jefatura	12	2
<b>TÉCNICOS</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Técnico	10	1
Técnico	11	2
Técnico	12	1
Técnico	13	1
Técnico	14	1
Técnico	16	1
Técnico	17	4
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Administrativo	11	4
Administrativo	12	2
Administrativo	13	2
Administrativo	14	1
Administrativo	15	1
Administrativo	16	1
Administrativo	17	1
Administrativo	18	2
<b>AUXILIARES</b>	<b>NUEVO GRADO</b>	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>
Auxiliar	13	2
Auxiliar	14	1
Auxiliar	15	1
Auxiliar	16	2
Auxiliar	17	1

**Art. N° 4.** Los Acuerdos del Comité Bipartito, según las respectivas actas, se entienden incorporados al presente Reglamento y al proceso de encasillamiento.

**Art. N° 5.** Remítase copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

**Art. N° 6.** El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial. La vigencia se hará efectiva a contar del día 1 de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

**Art. N° 7.** El municipio tendrá un plazo de 180 días, para encasillar al personal de planta y contrata, desde la fecha de vigencia indicada en el artículo anterior.

**Art. N° 8.** A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, deróguese el DFL número 256-19.321, de fecha 08.08.1994, de la planta de personal de la Municipalidad de Quinchao, regido por la ley número 18.883.

Anótese, comuníquese, tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Washington Arnaldo Ulloa Villarroel, Alcalde.- José Francisco Ruiz Uribe, Secretario Municipal.